

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No 5 DEL CONTRATO No. 202400194

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600108012 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
CONTRATO No:	202400194
CONTRATISTA:	INVERSIONES MAX S.A.S
NIT:	811.010.230-2
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el quince (15) de octubre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	5
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 5:	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$500.000.000) IVA Incluido
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.:	Desde el primero (01) de julio de 2026, hasta el 31 de agosto de 2026
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026. Adición: Adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) IVA incluido.
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$750.000.000)
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Hasta el quince (15) de octubre de 2026

VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No 202400194:	TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SESENTA PESOS M/L (\$3.127.102.060)
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/L (\$3.600.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°5 del Contrato 202400194, cuyo objeto es Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio de la Policía Nacional de Colombia.”, por la cual se amplía el plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026, y adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor INVERSIONES MAX S.A.S. el contrato marco 202400194 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- B.** El 26 de junio de 2026 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600108012 de 2026, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, sin superar la presente vigencia fiscal.
- C.** El 01 de julio de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INVERSIONES MAX S.A.S., la orden de servicio No. 202400194-5, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo POLICÍA NACIONAL, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$500.000.000) IVA incluido, y con un plazo hasta el 31 de agosto de 2026.
- D.** El 28 de agosto de 2026, se recibe solicitud de parte de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261006103, para adicionar DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L. (\$250.000.000) IVA incluido, a la orden de servicio 202400194-5 y ampliar su plazo de ejecución hasta el quince (15) de octubre de dos mil veintiséis, y así continuar actividades de mantenimiento correctivo.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

- E. En virtud de lo antes expuesto, se resume a continuación el promedio de motocicletas atendidas desde el inicio de la orden de servicio (julio 01 de 2026), con corte al 27 de agosto de 2026, así:

ORGANISMO	TALLER	TIPO DE MANTENIMIENTO	TIPO DE AUTOMOTOR	MES	CANTIDAD O.T.	TOTAL COTIZADO
POLICIA NACIONAL	INVERSIONES MAX	CORRECTIVO	MOTOCICLETA	JULIO	96	\$ 201.393.457,98
				AGOSTO	146	\$ 242.743.318,06
TOTAL SERVICIOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO - INVERSIONES MAX					242	\$ 444.136.776,04

**Tomado del aplicativo AUTOBOTESU.

En resumen, en promedio por mes se atienden ciento veintiuna (121) órdenes de trabajo para motocicletas de la Policía Nacional con el proveedor Inversiones Max. Desde el inicio del contrato se han atendido 242 servicios, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/L (\$444.136.776,04).

- F. El proveedor INVERSIONES MAX S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.
- G. La orden de servicio 202400194-5 se encuentra amparada con las garantías aprobadas el día ocho (08) de julio del dos mil veintiséis, y con una base asegurada por TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$3.300.000.000), de la siguiente manera:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	496-47-994000020413 ANEXO 10	Cumplimiento del contrato	16-jun-25	28-feb-27	08-jul-26	\$660.000.000
		Calidad del servicio	16-jun-25	28-feb-27	08-jul-26	\$660.000.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	16-jun-25	28-feb-27	08-jul-26	\$660.000.000
		Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	16-jun-25	31-dic-26	08-jul-26	\$330.000.000
	496-74-994000008601 ANEXO 8	Predios labores y operaciones	16-nov-24	31-ago-26	08-jul-26	\$700.632.000

H. Durante la ejecución del contrato marco 202400194, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	CONVENIO	ECO	FECHA DE INICIO	VALOR
1	202400194-1	4600101397 DE 2024	2024001034	18-nov-24	\$ 300.000.000,00
2	202400194-2	4600017003 DE 2024	2024001102	6-dic-24	\$ 3.125.845,00
3	202400194-3	4600101397 DE 2024	2025000247	7-feb-25	\$ 80.000.000,00
4	202400194-3-1	4600101397 DE 2024	2025000272	17-feb-25	\$ 100.000.000,00
5	202400194-3-2	4600101397 DE 2024	2025000412	31-mar-25	\$ 193.976.215,00
6	202400194-4	4600105032 DE 2025	2025000755	12-jun-25	\$ 1.000.000.000,00
7	202400194-4-1	4600105032 DE 2025	2025001161	4-nov-25	\$ 250.000.000,00
8	202400194-4-3	4600105032 DE 2025	2026000382	29-ene-26	\$ 700.000.000,00
9	202400194-5	4600108012 DE 2026	2026000954	1-jul-26	\$ 500.000.000,00
TOTAL GENERAL					\$ 3.127.102.060,00

En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 31 de agosto de 2026, mediante escrito radicado No.20260008127, la Supervisión del contrato No. 202400194 presentó la justificación se amplía el plazo de ejecución desde el primero (01) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026, y adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) IVA INCLUIDO.

I. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600108012 de 2026
Centro de costos	33487
Rubro al presupuesto	23202020080039-1
Descripción al Rubro	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR
CPC	8714199
Disponibilidad presupuestal	2026001195
Registro presupuestal	2026001245
Valor:	\$250.000.000
Requerimiento N°	20260008162

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de septiembre de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000) IVA incluido.

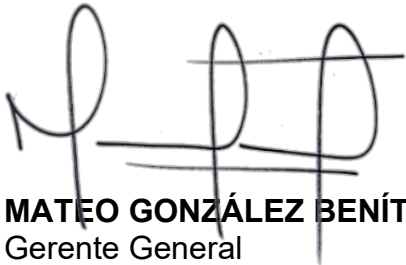
TERCERO: La presente cláusula se encuentra cubierta por las garantías expedidas y aprobadas para el contrato marco No. 202400194, sin embargo, de ser necesario, el contratista deberá ampliar la base de cobertura de las garantías de acuerdo con la necesidad o deberá reponer el valor de estas cada vez que, debido a requerimiento so sanciones impuestas, las mismas se disminuyeren o agotaren. Si el contratista se negare a constituir las o a reponerlas, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado que se encuentre sin que por esto haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No. 5 del Contrato No. 202400194.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

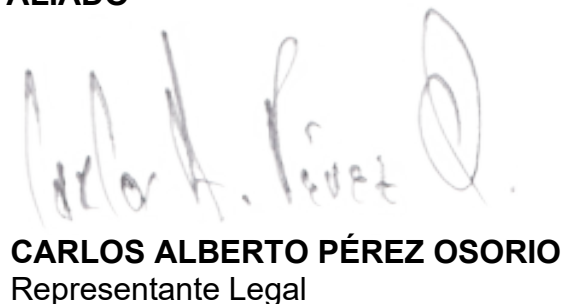
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el primero (01) de septiembre de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

ALIADO



CARLOS ALBERTO PÉREZ OSORIO
Representante Legal

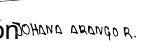
Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Yurlay Danery Aguirre Patiño – Supervisor Orden de servicio 202400194-5 

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.